



NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO
FUNDADA EN 1947

DR. HERNAN SANTAMARIA SANCHO
ABOGADO - NOTARIO

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

Copia N° TRACENA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE BONIFIOS

OTORGADA POR: LA COMPANIA CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES
COMPAÑIA LIMITADA

A FAVOR DE: LA MISMA

CUANTIA \$ 11'650.000,00

Ambato, a 22 de SEPTIEMBRE de 199.3

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- LA COMPANIA CLANTOUR

2 AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA.-

3 POR S/. 11.650.000,00.-

4 "En la ciudad de Ambato,

5 Capital de la Provincia

6 del Tungurahua, Repúbli-

7 ca del Ecuador, hoy día

8 miércoles, veintidós de

9 Septiembre de mil nove-

10 cientos noventa y tres.

11 Ante mí, DOCTOR HERNAN SANTAMARIA SANCHO, Notario Quinto de este

12 Cantón, comparecen: la señora ALICIA CARVAJAL VERA y el señor

13 GABRIEL GALARZA TOBAR, en sus calidades de Presidente y Geren-

14 te General de CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA, s.co-

15 me lo acreditan con los documentos habilitantes que se agregan

16 a este Registro; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados

17 en esta Ciudad, capaces según la ley, a quienes de conocerles

18 doy fé; y me presentan una minuta para que sea elevada a escri-

19 tura pública, la misma que es del tenor literal siguiente:.- "SE

20 NOR NOTARIO:.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo

21 sírvase agregar una de la que conste AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

22 FORMA DE ESTATUTOS de una Compañía Limitada, de conformidad a

23 las cláusulas que constan a continuación: PRIMERA.- COMPARE-

24 CIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la pre-

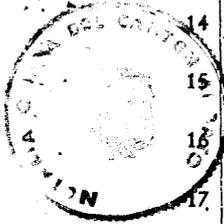
25 sente Escritura en sus respectivas calidades de Presidente y Ge-

26 rente General de CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA,

27 los señores ALICIA CARVAJAL VERA Y GABRIEL GALARZA TOBAR, con-

28 forme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos

Dr. Hernán Santamaría S.
N.º 10 Stc.
Cantón de Guayaquil Ambato



Hernán Santamaría

29 que se adjunten como habilitantes. Los comparecientes son e-
30 cuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Amba-
31 to, legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
32 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el
33 veintinueve de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el
34 Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Qui-
35 to, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el
36 cuatro de Junio de mil novecientos noventa y tres bajo el nú-
37 mero ciento setenta y tres, se constituyó la Compañía Limita-
38 da "CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA", con un capi-
39 tal social de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en
40 SEIS MIL CINCUENTA participaciones sociales de un mil sucres
41 cada una.- DOS.- La Junta General Extraordinaria de Socios de
42 la Empresa "CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA", le-
43 galmente reunida el diecinueve de agosto de mil novecientos no-
44 venta y tres, resolvió: Aumentar el capital social de la Empre-
45 sa de la suma de SEIS MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 6'050.000,00)
46 en la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'600.000),
47 de modo que este alcance la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS
48 CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 11'650.000,00), divididas en once mil
49 seiscientos cincuenta participaciones sociales, ordinarias e
50 indivisibles de un mil sucres cada una; así como a reformar el
51 artículo del capital social, todo de conformidad con el Acta de
52 la Junta.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SO-
53 CIOS DE CLANTOUR AGENCIA DE VIAJES COMPANIA LIMITADA, DE 19 de
54 Agosto de 1.993.- En la ciudad de Ambato, a los diecinueve --
55 días del mes de agosto de mil novecientos noventa y tres, a las
56 16h00, en el local de la Compañía, calles Cevallos y Castillo,

se reúnen los socios señores Gabriel Galarza Tobar, Rodrigo Criollo Tapia y Alicia Carvajal Vera, quienes representan la totalidad del capital social de la Empresa y conforme al Art. 281 de la Ley de Compañías deciden constituirse en junta General Universal de Socios, para conocer y resolver el siguiente punto del orden del día: - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Preside la sesión la titular de la Presidencia señora Alicia Carvajal Vera y actúa como Secretario el señor Gabriel Galarza, Gerente General de la Empresa.- RESOLUCION DE LA JUNTA.- Luego de algunas deliberaciones y dada la conveniencia para la imagen financiera de la Compañía. La Junta resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de S/. 5'050.000,00 a la suma de 11'650.000,00, es decir un aumento de S/. 5'600.000,00, el mismo que será cancelado íntegramente por el señor Gabriel Galarza, previa renuncia al derecho de preferencia por parte de los otros socios. Los S/. 5'600.000,00, serán cancelados de la cuenta de compensación de créditos a favor del señor Galarza, debidamente registrados en la Contabilidad de la Empresa. En razón del aumento de capital aquí resuelto, se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social el mismo que en adelante dirá: ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- "El capital Social de la Compañía es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUQUES (S/. 11'650.000,00) dividido en once mil seiscientos cincuenta (11.650) participaciones sociales de un mil suques cada una".- Evacuado el tratamiento del único punto para el que se reunió esta Junta, la Presidencia dispone un receso para la redacción del Acta correspondiente.- Reinstalada la Junta con los mismos asistentes, y leída que les fue

[Handwritten signature]

29 el Acta que antecede esta es aprobada por unanimidad, para constan

30 cia de la cual la firman en unidad de acto. Termina la sesión

31 a las 16h30.- (P).- Alicia Carvajal Vera.- Socio-Presidente.-

32 Gabriel Galarza Tobar.- Socio-Gerente.- Rodrigo Criollo T.-

33 Rodrigo Criollo Tapia.- Socio".- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL

34 Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, los

35 comparecientes en las calidades antes invocadas, tienen a bien

36 otorgar el presente instrumento de conformidad con los térmi-

37 nos que constan a continuación: PRIMERO.- AUMENTO DE CAPITAL.-

38 Se aumenta el capital social de la Empresa de la suma de SEIS

39 MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 6'050.000,00) en la suma de

40 CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 5'600.000,00), me-

41 diante la suscripción de cinco mil seiscientos nuevas partici-

42 paciones sociales y nominativas de un mil sucres cada una, de

43 modo que se alcance la suma de ONCE MILLONES SEISCIENTOS CIN-

44 CUENTA MIL SUCRES (S/. 11'650.000,00), divididas en once mil

45 seiscientas cincuenta participaciones sociales, ordinarias e

46 indivisibles de un mil sucres cada una, mismas que han sido

47 suscritas y pagadas de conformidad al cuadro de aumento de ca-

48 pital que consta a continuación:

49 INTEGRACION DE CAPITAL EN AUMENTO

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION DE CREDITOS	TOTAL	PORTE.
Sr. Gabriel Galarza	96,14	5'600.000	5'600.000	11'200.000	11.200
Sr. Rodrigo Criollo	1,93	225.000	- . -	225.000	225
Sra. Alicia Carvajal	1,93	225.000	- . -	225.000	225
TOTALES	100%	6'050.000	5'600.000	11'650.000	11.650

55 SEGUNDA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del sumen-

56 to de capital a que se refiere el ordinal anterior, se refor-

Dr. Hernán González
Notario 1º 3º
Santo Domingo y Guayaquil Ambato

Ambato, 5 de Julio de 1.993

Señora
ALICIA BEATRIZ CARVAJAL
Ciudad.-

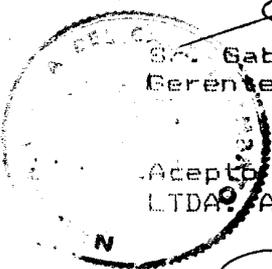
Muy señora nuestra:

Tengo el agrado de informarle que el Directorio de CLANTOUR CIA LTDA., ha tenido a bien elegirle a usted PRESIDENTE de esta Agencia de Viajes, por un periodo de DOS AÑOS contados a partir de la fecha en que usted obtenga el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato.

Sus facultades y obligaciones son ;las estipuladas en nuestros estatutos, y las determinadas en las leyes para los Administradores dentro de la jurisdicción que corresponde a CLANTOUR CIA. LTDA.

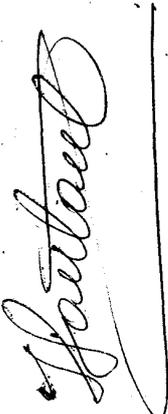
Atentamente


Sr. Gabriel Galarza Tobar
Gerente General


Acepto y tomo posesión del cargo de Presidente de CLANTOUR CIA LTDA. AGENCIA DE VIAJES, de la ciudad de Ambato


ALICIA BEATRIZ CARVAJAL

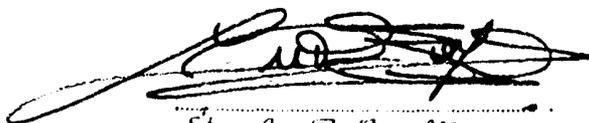
CLANTOUR CIA LTDA. AGENCIA DE VIAJES, se constituye el 30 de Abril de 1.993 ante el Notario Primero de Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 30 del mismo mes y año.





Se inscribe con esta fecha el presente Nomenclato, en el registro
MERCANTIL, bajo el número: Doscientos diecinueve (219).- Ambato Ju-
nio 7 de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

Dr. Hernán Sánchez
NOTARIO
Calle 267 y Guayaquil
Quito

25

Ambato. 5 de Julio de 1.993

Señor
NOLTIN GABRIEL GALARZA TOBAR
Ciudad.-

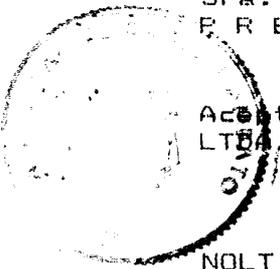
Muy señor nuestro

Tengo el agrado de informarle que el Directorio de CLANTOUR CIA LTDA., ha tenido a bien elegirle a usted GERENTE de esta Agencia de Viajes, por un periodo de DOS ANOS contados a partir de la fecha en que usted obtenga el Registro Mercantil de la ciudad de Ambato.

Sus facultades y obligaciones son ;las estipuladas en nuestros estatutos, y las determinadas en las leyes para los Administradores dentro de la jurisdicción que corresponde a CLANTOUR CIA. LTDA.

Atentamente

Sra. ALICIA BEATRIZ CARVAJAL
P R E S I D E N T A



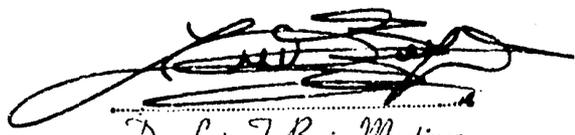
Acepto y tomo posesión del cargo de Gerente de CLANTOUR CIA LTDA. AGENCIA DE VIAJES, de la ciudad de Ambato y Sucursales

NOLTIN GABRIEL GALARZA TOBAR

CLANTOUR CIA LTDA. AGENCIA DE VIAJES, se constituye el 30 de Abril de 1.993 ante el Notario Primero de Quito Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil el 30 del mismo mes y año.

inscrito con esta fecha el presente Nomenclamiento, en el Registro -
MERCANTIL, bajo el número; Doscientos dieciocho (218).- Ambato Julio-
de 1.993.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.



Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

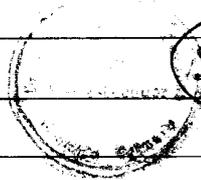
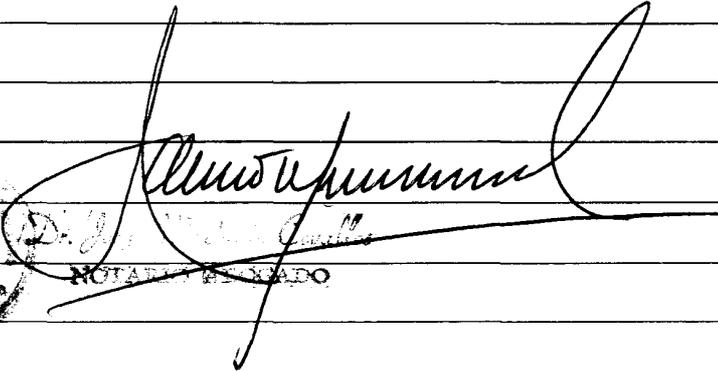


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

1 RAZON: Mediante Resolución No.93.5.1.1.081, dictada
2 por el Intendente de Compañías de Ambato, el 16 de
3 Octubre de 1.993; se aprueba el aumento de capital y la
4 reforma de estatutos de la Compañía "CLANTOUR AGENCIA
5 DE VIAJES COMPANIA LIMITADA". Tomé nota de este
6 particular, al amargen de la respectiva escritura
7 matriz por la cual se constituyó dicha compañía,
8 otorgada en esta Notaría, el 21 de Abril de 1.993.
9 Quito, a 26 de Octubre de 1.993.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



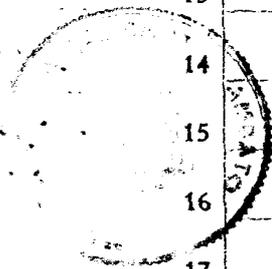
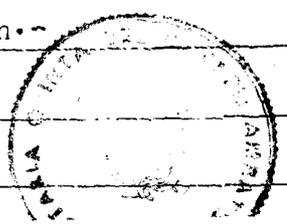
NOTARIA MACHADO

1 en el artículo SEXTO del Estatuto Social de la Compañía el
 2 que en adelante dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capi-
 3 tal social de la Compañía es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS
 4 CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 11'650.000,00) dividido en once
 5 mil seiscientos cincuenta participaciones sociales, ordina-
 6 rias e indivisibles de un mil sucres cada una". Todos los so-
 7 cios son de nacionalidad ecuatoriana. Sírvase Usted, señor
 8 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la ple-
 9 ne validez del presente instrumento.- (f).- Dr. Ernesto Se-
 10 villa Callejas.- Mat. 185".- Hasta aquí la minuta, que los
 11 otorgantes la aprueban en todas sus partes, la misma que que-
 12 da elevada a escritura pública, con toda su validez legal.
 13 Yo, el Notario, para extender el presente instrumento, cum-
 14 pli, previamente, con las disposiciones legales del caso.
 15 No se ha exigido el pago de ninguna clase de impuestos, en
 16 virtud de hallarse exonerados, de conformidad con expresas
 17 disposiciones legales. Y leída que les fué, por mí el Nota-
 18 rio, íntegramente, esta escritura a los otorgantes, de lo
 19 que también doy fé, aquellos la ratifican y suscriben con-
 20 migo; todo lo cual se verificó en unidad de acto.- Doy
 21 fé.- (f).- G. Galarza.- 180081383-2.- Alicia Carvajal.-

22 17-0098748-8.- El Notario, H. Santamaría S". Lo enmendado:
 23 Vale.- *H. Santamaría*

24 ----- Se otorgó ante mí y con
 25 fé de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada,
 26 en la misma fecha y lugar de su celebración.-

H. Santamaría
 Dr. Hernán Santamaría S.
 NOTARIO



La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Clantour Agencia de Viajes Compañía Limitada, constante de la presente, ha sido aprobada según Resolución número 93.5.1.1.081, dictada por el señor Doctor Freddy Rodríguez García, Intendente de Compañía de Ambato, de fecha 16 de Octubre de 1.993, con la que he sido notificado.-

Ambato, a 21 de Octubre de 1.993



Freddy Rodríguez García
Dr. Freddy Rodríguez García
Intendente de Compañías de Ambato

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura, juntamente con la Resolución N° 93.5.1.1. 081 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Octubre 16 de 1.993, bajo el número: Trescientos setenta y tres (373) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 7.751 del Libro Repertorio.- Df cumplimiento la disposición constante en el Art. 4º de dicha resolución.- Cúmpli con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fuerón devueltas.- Ambato Noviembre 18 de 1.993.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.

Dr. Luis F. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad
y Mercantil del Cantón Ambato